

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**524** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC)

ANUNCIA

1.- Que en el Procedimiento N.º 511/2018 seguido en este Juzgado, por auto de 26-11-2018, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora BURGO VIVIENDA, S.L (EN LIQUIDACIÓN), con CIF B-15523988, y con domicilio en Ronda de Nelle n.º 22-1.ª entreplanta A, de A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrada Administradora concursal CATARINA CAPEÁNS AMENEDO, con despacho profesional en A Coruña, calle Fonseca n.º 6-4.º, C.P. 15004, tel 981 25 22 58, fax 981 26 77 30, y correo electrónico. [capeans@vento.es](mailto:capeans@vento.es)

A Coruña, 30 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190000388-1